



IES SATAFI

Instituto de Innovación Tecnológica
Dirección de Área Madrid - Sur
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE

Comunidad de Madrid

Curso 2018/2019

PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO/MATERIAL DIDÁCTICO

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe promueven un programa de préstamo de libros y material didáctico para el curso 2018/2019.

El sistema será de préstamo, lo que quiere decir que al alumno/a se le entregarán los libros con el sello del centro y deberá devolverlos al finalizar el curso escolar en buenas condiciones, puesto que de lo contrario no tendrá la ayuda para el curso siguiente.

Los **BENEFICIARIOS** son:

Alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos por fondos públicos en situación de **desventaja socioeconómica**.

- Alumno/as tutelados por la Comunidad de Madrid (acogimiento residencial).
- Familias perceptoras de Renta Mínima de Inserción.
- Familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales.
- Alumnos con la condición de víctimas de violencia de género.
- Alumnos beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.
- Alumnos con la condición de víctimas del terrorismo.
- Familias con una renta per cápita inferior a la cuantía fijada del precio reducido del menú escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid (renta per cápita inferior a 4.260 euros según la declaración de la renta del ejercicio anterior al año de solicitud del préstamo).

Otros criterios que establece el Ayuntamiento de Getafe son:

- Tener a los dos progenitores (o uno en el caso de familias monoparentales) en situación de desempleo.
- Afectados por procesos de desahucios.
- Otras circunstancias que puedan ser valoradas por el Consejo Escolar.

La **DOCUMENTACIÓN** a presentar será la siguiente:

- Solicitud del préstamo de libros de texto (por duplicado).
- Documentación acreditativa de cada situación (señalada anteriormente).
- Fotocopia de la declaración de la renta del ejercicio anterior al año de solicitud del préstamo.
- Fotocopia del libro de familia.
- Declaración jurada (adjunta a la solicitud).
- Otros (documento que acredita situación en paro, certificado del subsidio de desempleo y cuantía que percibe, vida laboral de los tutores del alumno, declaración jurada de ingresos, certificado de discapacidad/minusvalía).

Todas aquellas solicitudes que no acrediten suficientemente los ingresos familiares no tendrán derecho al programa de préstamo de libros.



IES SATAFI

Instituto de Innovación Tecnológica
Dirección de Área Madrid - Sur
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE

Comunidad de Madrid

COMPROMISO DE LA FAMILIA

La pérdida negligente o la destrucción deliberada del material prestado por parte del alumno, dará lugar a la adopción de las medidas pertinentes para exigir las responsabilidades a que hubiera lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.1 d) y e) y 19.1 del Decreto 15/2007, del 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición de dicho material. El incumplimiento de esta obligación de reposición podrá acarrear, a juicio del Consejo Escolar, en cursos sucesivos la inhabilitación para recibir nuevos materiales en préstamo.

El centro establecerá una **fianza de 20 euros**, que la familia deberá asumir en el momento de la recogida de los libros, y se devolverá en la entrega, al finalizar el curso, siempre y cuando los libros se devuelvan en perfecto estado y en el plazo acordado.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Las solicitudes se recogerán en la Conserjería del centro.

Plazo y lugar de presentación de la solicitud y documentación requerida: Hasta el 6 de julio, en la Secretaría del centro.

Para 1ºESO: Hasta el momento de entrega de la matrícula (del 2 al 17 de julio), en la Secretaría del centro.

CONCESIÓN

La concesión del préstamo de libros será comunicada directamente a los alumnos y sus familias en la semana de comienzo del curso.

LEGISLACIÓN:

Orden 9726/2012, de 24 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo.

Ley 7/2017, de 27 de junio, de gratuidad de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid.

Orden 1426/2018 de 18 de abril de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se modifica la orden 9726/2012, de 24 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo.